

Villanueva

43

Con oficio N.º 7 Septe

Valdeporra del Sello de mi, año 1842 = y Reynado del Sr. D. Fernando VII;

Juan Casca Davila es, y el Nuncio Juzgado y Ayuntamiento de
la Villa de Villanueva, con Aprobación R.ª Certifico, y doy fe, como en
el día primero del Mes de Julio próximo pasado se acordó en sesión
por la R.ª Justicia de ella, la Constitución política de la Monarquía espa-
ñola, y R.ª Decretos de ella unidos; y así se dio entrada a sus con-
tenidos en el día doce del mismo Mes para su publicación, en el
que congregados el vecindario en el Ayuntamiento de la Iglesia Parroquial
de esta Villa, se les porra en alta, clara, e inteligible voz, la Consti-
tución, y R.ª Decretos, con Testigos Compañeros, y euagurando la festividad
hizo saber a todos por la Justicia, que sin la menor demora concurren en
la Iglesia Parroquial de esta Villa el día diez y nueve próximo del pre-
sente Mes con el fin de dar a conocer a todos la Constitución de
este Reino por el Sr. cura Párroco, en el que se celebró la fiesta de
expiración de los años de la ofensiva de ella, se hizo por el Párroco a los
vecindarios, una sola exposición, leyendo por el mencionado a la
circulación; y feniéndose la Misa de canto el día con la solemnidad que
requiere, se celebró el Juramento del Pueblo, y se acordó que el
Ayuntamiento segundado del R.ª Decreto de diez y ocho de Mayo del que
fue leído por el Mente a primera hora Manuel Casca Calbo; y
en el día 17, y seis de la fiesta de Mes de Julio, el Ayuntamiento, Pleno y con-
vencido al efecto, prescribió en el Artículo Tercero del mismo
Decreto, presto el Solemne juramento, a guardar, y cumplir todo quan-
to se previene en la misma Constitución, y R.ª Decretos; y para que
todo así como sobre los efectos que han de seguir, doy el presente que
y firmo con el que sabe a todos en esta Villa de Villanueva y
Diez y ocho, Doy fe =

Manuel Casca

Manoín Ramon

Juan Casca
Davila